

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

JUNTA ACLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 43068001-019-2019

SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

Guadalajara, Jalisco a 27 de junio de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO



Licitación Pública Nacional 43068001-019-2019
**SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN
Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**glosario de términos y definiciones**” descritos en las bases que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 14:00 horas del día 27 de junio de 2019, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, ello de conformidad a lo establecido en los puntos 2 y 6, de las bases que rigen la presente licitación. Se realizaron los siguientes,

HECHOS :

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

- 1.- En todas las referencias de las bases donde se menciona “Anexo 1.doc”, debe remitirse al “Anexo 1 Especificaciones Medicamentos.docx”, en él se encuentran todas las descripciones y especificaciones de los medicamentos conforme al CAUSES vigente.
- 2.- En todas las referencias de las bases donde se menciona “Anexo 1-A” deberá remitirse al archivo “Anexo 1A Mezclas de medicamentos.docx”, en él se encuentran todas las descripciones y especificaciones de las mezclas de medicamentos a surtir para el presente proceso.
- 3.- En todas las referencias de las bases donde se menciona “Anexo 2.doc” deberá remitirse al archivo “Anexo 2-Farmacias.xls”, en él se encuentran todas las farmacias donde se surtirá los medicamentos objeto de este proceso.
- 4.- Se agregan 4 farmacias las cuáles serán las siguientes:
 - a) Hospital de Primer Contacto de Mazamitla
 - b) El Hospital Geriátrico
 - c) 1 Farmacias en el Hospital Civil Nuevo
 - d) 1 Farmacias en el Hospital Civil Viejo
- 5.- El Proveedor deberá instalar una farmacia dentro de la unidad de acuerdo a la cedula de acreditación, en dado caso que por el espacio no sea posible instalarla dentro de la unidad médica, deberá de estar a no más de 250 metros de la puerta de la unidad como marca la norma.



Licitación Pública Nacional 43068001-019-2019
**SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN
Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

6.- En el punto 1.3. Inciso II dice “Factura(s) debidamente sellada (s), firmada (s) por el Director (a) del Área requirente como visto bueno que acredite (n) que fue recibidos los Bienes y Servicios a entera satisfacción, debiendo decir “Factura(s) debidamente sellada (s), firmada (s) por el Director (a) y/o Administrador del Área requirente como visto bueno que acredite (n) que fue recibidos los Bienes y Servicios a entera satisfacción”.

7.- En el punto 1.4 se menciona que no se aceptará la Participación conjunta, debiendo decir que **SI SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACION CONJUNTA**, para lo cual deberá considerar lo siguiente:

Para la contratación de los “BIENES y SERVICIOS”, se establece la posibilidad de que dos o más personas Físicas o Morales presenten conjuntamente una proposición previa celebración de un convenio de proposición conjunta, dicha proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designando; sin perjuicio de que en caso de resultar ganadores del “PROCESO”, puedan constituir una sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio antes citado.

8.- El PARTICIPANTE deberá de supervisar el abasto de medicamentos de acuerdo a la norma y cedula de acreditación por nivel de servicio, es decir, centros de salud urbanos, centros de salud rural, centros de atención hospitalaria de primer nivel, segundo nivel y tercer nivel.

9.- El proveedor deberá poseer al menos un almacén central donde posea el embalaje, trazabilidad, logística y entrega del destino final de todas las unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, de los medicamentos que reciba por parte de la Licitación Consolidada Federal al igual que la distribución de medicamentos de la presente LICITACION, los costos correrán por cuenta del PROVEEDOR.

10.- El proveedor deberá garantizar el surtimiento de los medicamentos para las caravanas de salud y unidades móviles a las regiones sanitarias de acuerdo a las normas de acreditación.

11.- Aclarar que en el punto 2.11.1 dice “PENALIZACIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” debiendo decir “PENALIZACIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS”, por lo cual a cualquiera de los atrasos se dará la sanción conforme a la tabla del punto 2.11.1.

12.- El PROVEEDOR deberá de contar con FARMACIAS de 24 horas para los 125



Licitación Pública Nacional 43068001-019-2019
**SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN
Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

municipios, las cuales deberán cumplir la **NORMATIVIDAD** y **ACREDITACIÓN** vigente; Las cuales abrirá conforme cumpla con los requerimientos legales, no debiendo pasar de un máximo de 90 días naturales.

13.- Se sustituye el archivo “Anexo 10 Propuesta económica.xls”

14.- El criterio de evaluación económico se establecerá de dos formas:

1. Las claves establecidas en el Catalogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) se sujetarán a los precios de referencia establecidos en el Anexo 1, de los lineamientos publicados en el Diario Oficial del 5 de Septiembre de 2018.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5536906&fecha=05/09/2018

Por lo que la CONVOCANTE evaluará que el precio de referencia establecido sea igual o menor al ofertado por el PARTICIPANTE.

2. Los precios para las claves que no están consideradas en CAUSES se evaluarán conforme al estudio de mercado elaborado por la CONVOCANTE.

Todos los precios ofertados por el PARTICIPANTE deberán mantenerse durante la vigencia del CONTRATO, excluyendo aquellos que sean modificados y publicados en el Diario Oficial por la Comisión Nacional de Precios.

15.- La cantidad aproximada de piezas mensuales será de 4,800,000 piezas.

Debido a la gran cantidad de preguntas recibidas por los PARTICIPANTES, y a la complejidad técnica de las mismas, la CONVOCANTE de conformidad con el Artículo 63 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 66 de su reglamento determina convocar a una segunda junta aclaratoria el día Viernes 28 de junio de 2019 a las 16:00 horas en el Auditorio de la CONVOCANTE, donde se hará entrega de las respuestas a las preguntas planteadas por los PARTICIPANTES.

Artículo 63 Fracción IV de la LEY

En caso de ser necesario, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.



Licitación Pública Nacional 43068001-019-2019
**SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN
Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Artículo 66 Fracción I del Reglamento

En caso de que por cualquier motivo, imputable o no a la convocante, no sea posible resolver todos los cuestionamientos planteados, el servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá concluir el acto y citar a ulteriores juntas de aclaraciones, para lo cual deberá señalar el día y hora en que tendrán verificativo, los motivos que originan la imposibilidad de la conclusión de la junta correspondiente, así como los cuestionamientos pendientes por resolver.

Cabe mencionar que las fechas posteriores del proceso de LICITACIÓN establecidas en el calendario de las bases permanecen sin cambio alguno.

No habiendo más aclaraciones por la convocante, se informa que la presente junta aclaratoria formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 punto 3 de la **LEY**.

Tercero.- Se da por terminada la presente acta el mismo día que dio inicio a las 14:30 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

LIC. LUIS ADRIÁN JARERO FIGUEROA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

LIC. CHRISTIAN RAÚL GALAVIZ RAMÍREZ
SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE LA JUNTA
DE ACLARACIONES

LIC. GILDARDO FLORES FREGOSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE
COMPRAS

DR. EMMANUEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR DE REGIONES SANITARIAS Y
HOSPITALES



Licitación Pública Nacional 43068001-019-2019
**SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, ADQUISICIÓN
Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA DIFERENTES UNIDADES DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

LIC. FERNANDO RIVERA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

LIC. GERARDO PORTILLO GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD
JALISCO

Participantes:

Consecutivo	Participante	Representante	Firma
1	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. de C.V.	Irma Angélica Felipe Medel	
2	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. de C.V.	Gabriela Gómez Arellano	
3	INDEPENDIENTE	Ernesto Laguna Barrientos	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco>

GOBIERNO DEL ESTADO

